



Morelia, Michoacán a 29 de enero del año 2024.

**Titulares de las Dependencias Administrativas,
Académicas y Unidades Profesionales de la
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
P r e s e n t e.**

La Contraloría, dependencia encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de la Universidad, además de vigilar que las normas reglamentarias y políticas de la Institución sean de conformidad con la mejora continua al control interno; con fundamento en lo establecido en los artículos 108 y 113, fracciones I y III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 6, 8, 9 y 51 de la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción; 1, 2, fracción IV, 29, 32, 33, 34, párrafo tercero, y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, fracción IV, 3, fracciones VIII, XXII 29, 32, 33, y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; 42, 43, fracción XVI, numerales 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, del Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad Michoacana; 1, 2, fracciones III y X de los Lineamientos y Procedimiento para la Presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; al respecto, atendiendo las normas vigentes en la materia de entrega, cumplimiento y transparencia, para la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses, en observancia al artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra dice:

“...Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

*I. Declaración inicial, dentro de los **cuarenta días hábiles** siguientes a la toma de posesión con motivo del:*

- a) Ingreso al servicio público por primera vez;*
- b) Reingreso al servicio público después de **sesenta días naturales** de la conclusión de su último encargo;*

VI. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo;



III. *Declaración de conclusión del encargo, dentro de los **cuarenta días hábiles** siguientes.*

En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de Gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión...”

Para tales efectos, a partir de esta fecha estará a su disposición la plataforma digital denominada Declaranet, a la cual podrá acceder en la página de internet identificada en la URL <https://declaranet.umich.mx/> mediante el uso de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la contraseña correspondiente.

Enseguida, deberá realizar el registro de su cuenta, haciendo uso de la Clave Única de Registro de Población “CURP”, para proseguir con el llenado de la misma.

Una vez que haya concluido su declaración, el acuse de la misma, se deberá presentar en físico, en las oficinas de esta Contraloría con firma autógrafa.

El apoyo y soporte técnico para la presentación de la declaración patrimonial, se podrá realizar en la oficina de esta dependencia o a través del número telefónico 44 33 16 72 02 y al correo institucional contraloria@umich.mx .

Además, se les comunica que en el supuesto de cambio de dependencia o entidad, dentro de la misma Institución, acorde a lo señalado en el artículo 33, segundo párrafo, que cita: “...*En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de Gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión...”*; por lo que dado lo antes mencionado, se deberá presentar un oficio dirigido a esta Contraloría, siguiendo el formato institucional y bajo los siguientes términos:



CONTRALORÍA
Circular No. 008/2024

Morelia, Michoacán a 29 de enero del año 2024
AVISO DE CAMBIO DE DEPENDENCIA

Dra. Ana Delia Quintero Cervantes
Contralora de la Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo.
PRESENTE.

Por medio del presente informo a usted, que me venía desempeñando en el cargo de (nombre del nombramiento), con base al nombramiento número (X), de fecha (día, mes, año) y actualmente me fue asignada la titularidad de (nombre del nombramiento), con base al nombramiento número (X), de fecha (día, mes, año).

Lo anterior con fundamento en el artículo 33 fracción III segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 33 fracción III, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y artículos 1, 2, fracciones III y X de los Lineamientos y Procedimiento para la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

(Nombre y Cargo)



CONTRALORÍA
Circular No. 008/2024

En el caso de que **no se hubiese presentado la declaración** correspondiente, éste Órgano Interno de Control, podrá dar inicio a los procedimientos que haya lugar, por la presunta responsabilidad administrativa, dando lugar a la posible imposición de sanciones estipuladas en las leyes de Responsabilidades en la materia.

Sin más por el momento, les enviamos un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Ana Delia Quintero Cervantes
Contralora



CONTRALORIA